

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10944 SIMAL 2006, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VERGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 43 y 66 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 7 de marzo de 2011, de las entidades "Simal 2006, S.L.", sociedad española, domiciliada en Girona, Vilamalla Avda. Europa, s/n, con CIF B 17922428, inscrita en el Registro Mercantil de Girona al tomo 2515, Libro 0, folio 36, Hoja GI-42385, y "Verga, S.p.A.", sociedad italiana, domiciliada en Italia, Vilalongo, en Vía Piave, n.º 18, con CIF IT 00792160160, inscrita en el Registro de Compañías de Bérgamo, Italia, con el n.º 00792160160 y con el n.º de REA 173568, adoptaron el acuerdo de fusión de las entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

La fusión se realiza mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 16 de febrero de 2011, y depositado en el Registro Mercantil de Girona, el 22 de febrero de 2011, hecho constar en cuanto a la sociedad "Simal 2006, S.L.", por nota al margen de la inscripción 5.ª de la hoja número GI-42.385, al folio 43, del Tomo 2515, el 25 de febrero de 2011.

Asimismo, ambas sociedades han aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados ambos a fecha 30 de septiembre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, ya referenciada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilamalla (Girona-España) y Vilalongo (Italia), 11 de abril de 2011.- El Administrador único de Simal 2006, Sociedad Limitada, Giovanni Polini, y el Administrador único de Verga, Sociedad Anónima, Alessio Polini.

ID: A110026724-1